

DECRETO 4786 DE 2007

(diciembre 12)

por el cual se otorga una condecoración.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos 174 de 1974, 1009 de 1974 y 934 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 174 del 5 de febrero de 1974 estableció la Gran Medalla Cívica General “Francisco de Paula Santander”, modificado por los Decretos 1009 del 30 de mayo de 1974 y 934 del 10 de mayo del 2002;

Que el párrafo 1° del artículo 1° del Decreto 934 del 10 de mayo de 2002 establece que la condecoración Gran Medalla Cívica General “Francisco de Paula Santander”, en su categoría de Medalla Oficial, podrá concederse, a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que, a juicio del Gobierno Nacional, se hayan distinguido por sus eminentes servicios a la causa de la educación y de la cultura, por su contribución decidida al desarrollo educativo y cultural de Colombia;

Que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia ha estado presente en los procesos históricos y sociales que han determinado la conformación del país.

Es así que en 1827, Simón Bolívar firmó el decreto en el que “se concede al Colegio de Antioquia en Medellín, el estudio de la jurisprudencia en todos los ramos”, al año siguiente la enseñanza del derecho se canceló por considerarlo peligroso, opuesto a la religión, a la moral y a la tranquilidad de los pueblos, posteriormente en el año 1832 se restableció la

cátedra de jurisprudencia, durante la presidencia de José María Obando. Luego el general Francisco de Paula Santander establece las bases para la enseñanza de la jurisprudencia en la Universidad de Antioquia, además de la creación de “Una conciencia civilista y respetuosa de la ley”, se tenía el propósito de formar a los futuros gobernantes de este país;

Con la entrada del nuevo milenio, la Facultad ha buscado continuar con el desarrollo de estos procesos y tener una mayor proyección. Es así como en la actualidad ofrece el programa de Derecho en Medellín, el cual cuenta con acreditación de alta calidad; el Pregrado de Ciencia Política, las Especializaciones en Derecho de la Seguridad Social, Derecho Administrativo, Derecho Privado, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Familia, Derecho Económico Público y Derecho Procesal y la Maestría en Derecho;

Se debe destacar que la Facultad se corresponde con la historia pujante del país y de sus instituciones, siendo un lugar en donde se ha construido academia en medio del debate suscitado entre las más diversas tendencias ideológicas y políticas, siempre de cara al pluralismo y la tolerancia, punto en el cual reside su esencia;

Es por lo anterior que el Gobierno Nacional considera que por los aportes recibidos en las áreas de la educación, la ciencia y la cultura colombiana por parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, existen méritos suficientes para destacar, reconocer y exaltar la labor desarrollada y los logros obtenidos;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Conceder la Condecoración Gran Medalla Cívica General “Francisco de Paula Santander” en la categoría de Medalla Oficial a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

Artículo 2°. Destacar la labor cumplida por parte de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en educación superior, a lo largo de sus 180 años de existencia.

Artículo 3°. La condecoración será impuesta por el señor Presidente de la República o su delegado en ceremonia que se realizará para tal efecto.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia María Vélez White